

DECRETO EXENTO N°
MARIA ELENA,

749

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Adenda de Contrato de Prestación de Servicios.
- 2.- Decreto N° 4468 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2024.
- 3.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE**, Adenda de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de doña **PABLA PETRONILA PIZARRO CASTILLO**, Chilena, Mantenedora Auxiliar de Aseo de Programa Áreas Verdes, Cedula de Identidad N° 10.294.552-2, en este acto las partes acuerdan pagar un Bono Transitorio Especial de \$ 69.565, pesos brutos solo por el Mes de Febrero de 2024.

Que, las funciones que desarrollará la prestadora será el siguiente:

➤ **TRABAJOS DE AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES.**

Las partes acuerdan que por los servicios prestados se pagará un honorario o precio, suma única y total de \$ **69.565**, valor bruto, de la cual se hará la retención del impuesto correspondiente al 13.75%, concepto de impuesto a la renta.

- 2° La contratación antes señalada, deberá ser pagada con cargo a la Cuenta Presupuestaria N° 215-21-04-004, Prestación de Servicios Comunitarios, María Elena.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



IVAN SOUBLETTE MANDIOLA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
ONR/ISM/mpr.

DISTRIBUCIÓN: Contabilidad y Presupuesto – Secretaria Municipal.



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE